

Medellín, 05 mayo del 2025

IP-48-2025

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL PROGRAMAS QUE HACEN PARTE DEL PLAN ANUAL, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00013 DEL 17 DE ENERO DE 2025"

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Por medio de la presente la Dirección de Producción y Tecnologías, en atención al párrafo 3 del artículo 21 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-48-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL PROGRAMAS QUE HACEN PARTE DEL PLAN ANUAL, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00013 DEL 17 DE ENERO DE 2025."**, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

OBSERVACIÓN DE TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. RECIBIDA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DE Emilce Cajicá Gómez
asistenteadministrativa@transportesaliados.com.co

- ¿Qué cantidad de vehículos (*por tipología y por zonas*) necesitan para cubrir la operación?
- ¿Que características deben tener los vehículos solicitados (*cilindraje, modelo etc.*)?
- ¿Deben los vehículos estar matriculados en una ciudad específica para su operación?
- Indicar si se debe adjuntar documentos de los vehículos y conductores para presentar la licitación.

Observación 1

La proyección vehicular contempla la inclusión de veinte (20) camionetas, cuatro (4) microbuses, un (1) bus y dos (2) furgones.

Observación 2

Si bien no se especifica el cilindraje ni el modelo de los vehículos requeridos, se advierte que el Formato Dos detalla la capacidad de pasajeros necesaria para cada tipo de vehículo.

Observación 3

No se exige un permiso específico adicional a los requeridos para la operación de transporte en los diversos municipios del departamento de Antioquia. Se asume que los vehículos propuestos contarán con la documentación y habilitaciones pertinentes para dicho fin.

Observación 4

En la presente convocatoria, no se requiere la presentación de documentos correspondientes a los vehículos ni a los conductores.

Atentamente



JUAN GABRIEL LÓPEZ RENDÓN
Director de Producción y Tecnologías